

ACTA N° 14.879
SESIÓN DEL MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 2023

En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0084

Expediente N° 2022-52-1-05698 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - FUNDAMENTACIÓN DE RECURSOS DE REVOCACIÓN Y JERÁRQUICO INTERPUESTO POR APLICACIÓN DE MULTA - Se dispone desestimar acción de nulidad y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 3 de febrero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: El recurso de revocación desestimado por Resolución de la SSF identificada como RR-SSF-2023-9 de fecha 5 de enero del corriente y el recurso jerárquico desestimado por resolución del Directorio del BCU identificada como RD N°: D-24-2023 de fecha 25 de enero del corriente.

RESULTANDO: I) Que el BHU interpuso con fecha 2 de setiembre de 2022 los recursos de Revocación y Jerárquico contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-2022-548 de fecha 24 de agosto de 2022.

II) Que los fundamentados de los Recursos fueron presentados el 1° de noviembre de 2022, básicamente dirigidos a cuestionar la entidad de la sanción.

III) Que el recurso de revocación fue desestimado por resolución de la SSF identificada como RR-SSF-2023-9 de fecha 5 de enero del corriente y el recurso jerárquico, fue desestimado por

resolución del Directorio del BCU identificada como RD N°: D-24-2023 de fecha 25 de enero del corriente.

IV) Que los fundamentos de la posición del BCU surgen de informes previos a la resolución desestimatoria de los Recursos de Revocación y Jerárquico y los estampados expresamente en el texto de la misma.

V) Que el plazo de 60 días para la presentación de una eventual acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo vence el día 1° de abril del corriente.

CONSIDERANDO: El informe de la División Servicios Jurídicos y Notariales de fecha 1° de marzo del corriente, que sugiere no entablar una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con el fin de lograr la anulación de la Resolución N° SSF-2022-548 de fecha 24 agosto de 2022, en el entendido de que las chances de obtener una Sentencia de anulación son escasas o nulas en mérito a que:

1) El embate argumentativo del cuestionamiento recursivo fue dirigido a la entidad de la sanción impuesta, cuestión en que la jurisprudencia del TCA reconoce discrecionalidad en su fijación y por tanto resultaría una cuestión de mérito.

2) Asimismo, el objeto en debate atañe fundamentalmente a cuestiones de mérito las cuales sí se consideran en el ámbito recursivo, pero no así ante el TCA, atendiendo éste último en cuestiones de legalidad y/o legitimidad.

3) En tal sentido, al decir de Augusto Durán Martínez "*Nuestro contencioso anulatorio es un contencioso de legitimidad: no puede el TCA anular un acto administrativo por razones de mérito...*" (Contencioso Administrativo, Edición enero 2007, página 302).

RESUELVE: 1.- Darse por enterado.

2.- No entablar acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto a la Resolución N° SSF-2022-548 de fecha 24 de agosto de 2022".

N° 0085

Expediente N° 2023-52-1-01283 - DIRECTORIO - RÉGIMEN Y HORARIO LABORAL PARA LA PRÓXIMA SEMANA DE TURISMO - Se delega en la Gerencia General su determinación.

VISTO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, referidas a la actividad a cumplir por los funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados durante la semana de turismo.

RESULTANDO: Que por resolución de Directorio N° 0078/22 del 17 de marzo de 2022 se resolvió delegar en la Gerencia General la determinación del régimen y horario de labor para la semana de turismo del año 2022.

CONSIDERANDO: I) Que habitualmente la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, establece requerimientos para el funcionamiento de las instituciones financieras durante la semana de turismo.

II) Que, en los próximos días, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, el Banco deberá determinar el régimen y horario laboral para dicho período.

SE RESUELVE: Delegar en la Gerencia General la determinación del régimen y horario de labor para la próxima semana de turismo.

N° 0086

Expediente N° 2023-52-1-00279 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - FUNCIONARIA SRA. NATALIA PREVETTONI - SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE SUELDO - Se concede la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 10 de marzo 2023-10 de diciembre 2023.

VISTO: La solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el período máximo posible, que por razones de índole particular presenta la funcionaria Sra. Natalia Prevettoni.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 25 de enero del corriente el Departamento Control de Gestión manifiesta que se han tomado los recaudos para que, de acceder a lo solicitado, no se perjudique el servicio de la unidad y por el período de hasta un año se continúe brindando el servicio sin que sea necesaria la sustitución de la funcionaria

II) Que con fecha 10 de febrero del corriente, el Departamento Administración de RRHH informa que la funcionaria cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Licencias (artículos 53 y 54) para la concesión de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

III) Que con fecha 2 de marzo del corriente, la Gerencia General manifiesta que no surge de la solicitud cuál es la perspectiva de la funcionaria a futuro en relación a la Institución una vez transcurrido ese tiempo de "hasta un año" al que hace referencia; lo cual genera una gran incertidumbre para el Banco. Agrega que, a los efectos de la planificación del año 2024, antes de que finalice el año 2023, el Banco debe informar a OPP el padrón de

cargos y demás aspectos cruciales para el funcionamiento de la institución. Por tal motivo, y dado el trabajo que conlleva dicha planificación, resulta clave que al menos 15 días hábiles antes del 31 de diciembre de 2023, el Banco pueda contar con toda la información para el buen funcionamiento del año entrante. Por lo anteriormente expuesto, se sugiere conceder a la funcionaria la licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el día 10 de marzo del 2023 hasta el día 10 de diciembre de 2023.

SE RESUELVE: Conceder a la funcionaria Sra. Natalia Prevettoni licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el período comprendido entre los días 10 de marzo y el 10 de diciembre de 2023.

Nº 0087

Expediente Nº 2022-52-1-04010 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 1 - SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CASA CENTRAL - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se aprueba la lista de prelación.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 15 de febrero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio Nº 0238/22 de fecha 4 de agosto de 2022 por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de futuras vacantes de Administrativo 1 en Casa Central – Serie Administración del Escalafón Administrativo.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta Nº 11 de fecha 14 de febrero de 2023, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal g) del Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador y aprobar la siguiente lista de prelación, la que tendrá vigencia de un año:

APELLIDO	NOMBRE
Giribaldi	Gabriel
Trujillo	Santiago
Díaz	Federica
Pintos	Magela
García	Ramón
Sánchez	Romina
Franco	Carla
Román	Virginia
Gómez	Camilo
Pereira	Fiana
Estol	Tahiry
Motta	Felipe
Chiesa	Mariana
Rocha	Robert
Lozano	Luis
Pereira	Ximena
Rodríguez	María
Ramallo	Vladimir
Terrazo	Guillermo
Suárez	Marisa
Bermúdez	Lucía
Bonhomme	María
Barreiro	Natalia
Nogueira	María
Dudok	Diego
Berro	Camila
Bartaburu	Agustina
González	Verónica
Azurica	Verónica
Senlle	Romina
Hernández	Martín

Nº 0088

Expediente Nº 2022-52-1-04008 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE EJECUTIVO 2 - SERIE

ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO
- CASA CENTRAL - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se aprueba la lista de prelación.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 6 de febrero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio N° 0237/22 de fecha 4 de agosto de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de futuras vacantes de Ejecutivo 2 en Casa Central – Serie Administración del Escalafón Administrativo.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta N° 12 de fecha 3 de febrero de 2023, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal g) del Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador y aprobar la siguiente lista de prelación, la que tendrá vigencia de un año:

APELLIDO	NOMBRE
BOTTA	Tatiana
ARAUJO	Hebert
MUÑIZ	Claudia
LEGARBURO	Ximena
GONDA	Micaela
VITALIS	Maximiliano
BATISTA	Rómulo
GEYMONAT	Camila
PENELA	Luis
EIRAS	Carolina
RAMOS	Mariana
DA SILVA	Lara
RAMALLO	Vladimir
TRUJILLO	Santiago
MOTTA	Felipe
CHIESA	Mariana
ARBIZA	Leticia

FRANCO	Carla
ESTOL	Tahiri
BARREIRO	Natalia
FONTOURA	Ana Cecilia
PEREIRA	Ximena
DÍAZ	Federica

N° 0089

Expediente N° 2022-52-1-04007 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE EJECUTIVO 1 - SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CASA CENTRAL - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se aprueba la lista de prelación.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 17 de febrero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio N° 0236/22 de fecha 4 de agosto de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de futuras vacantes de Ejecutivo 1 en Casa Central – Serie Administración del Escalafón Administrativo.

RESULTANDO: Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

CONSIDERANDO: Que en Acta N° 13 de fecha 16 de febrero de 2023, el Tribunal Evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal g) del Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: Homologar lo actuado por el Tribunal Evaluador y aprobar la siguiente lista de prelación, la que tendrá vigencia de un año:

APELLIDO	NOMBRE
Botta	Tatiana
Couto	Leticia
Araújo	Hebert
Alonso	Bruno
Eiras	Carolina
Muñiz	Claudia

Gonda	Micaela
Penela	Luis
Vitalis	Maximiliano
Guaz	Julieta
Da Silva	Lara
Motta	Felipe

Nº 0090

Expediente Nº 2023-52-1-01083 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSOS DE ASCENSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - Se designan en los cargos que se indican a los funcionarios que se detallan.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 1º de marzo del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las resoluciones de Directorio números 0239/22, 0237/22 y 0238/22 de fecha 4 agosto de 2022, por las cuales se autorizó la realización de llamados a concurso para la provisión de vacantes de los cargos de Ejecutivo 1, Ejecutivo 2 y Administrativo 1 para cubrir posiciones en Casa Central.

RESULTANDO: Que en el día de la fecha el Directorio homologó lo actuado por los respectivos Tribunales Evaluadores.

CONSIDERANDO: I) Que, como consecuencia de la participación en más de un concurso por parte de varios postulantes, existen coincidencias en quienes ocupan los primeros lugares de las nóminas ordenadas de acuerdo al puntaje final obtenido en cada concurso.

II) Que en función de las vacantes existentes al día 1º de marzo de 2023, del análisis de la ubicación de los concursantes en cada una de las listas de prelación, de las vacantes que se van generando ante cada propuesta de ascenso, la División Capital Humano formula una propuesta de designación.

RESUELVE: Designar en los cargos que se indican a los funcionarios que se detallan a continuación, de acuerdo a los tres llamados a concurso que se formularon oportunamente.

CONCURSO	FUNCIONARIO
Ejecutivo 1 - Casa Central	Tatiana Botta
	Leticia Couto

	Hebert Araújo
Ejecutivo 2 - Casa Central	Claudia Muñiz
	Ximena Legarburo
	Micaela Gonda
	Maximiliano Vitalis
	Rómulo Batista
	Camila Geymonat
	Luis Penela
Administrativo 1 - Casa Central	Gabriel Giribaldi
	Santiago Trujillo
	Federica Díaz
	Magela Pintos
	Ramón García
	Romina Sánchez
	Carla Franco
	Virginia Román
	Camilo Gómez
	Fiana Pereira
	Tahiry Estol
	Felipe Motta
	Mariana Chiesa
	Robert Rocha
	Luis Lozano
	Ximena Pereira
	María Rodríguez
	Vladimir Ramallo

Nº 0091

Expediente Nº 2023-52-1-00633 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - PROYECTO DE LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA CUBRIR VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3 - Se dispone remitir las actuaciones a la OPP y a la ONSC a efectos de su pronunciamiento.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 27 de febrero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de cubrir nuevos cargos de ingreso ante el egreso jubilatorio del personal y garantizar la continuidad eficiente en materia operativa del negocio.

RESULTANDO: I) Que se solicitó a la División Servicios Jurídicos y Notariales que informe acerca de la propuesta, realizada por la División Capital Humano, referente a la realización de un llamado a concurso entre funcionarios públicos para cargos administrativos de ingreso.

II) Que la División Servicios Jurídicos y Notariales esgrime sugerencias de redacción a la propuesta elevada.

III) Que la División Capital Humano recoge y aplica las sugerencias establecidas por la División Servicios Jurídicos y Notariales.

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia General avala un mecanismo de selección que no implica la ejecución de un sorteo y considera de forma positiva la última experiencia de ingreso de funcionarios públicos a la institución.

II) Que la División Capital Humano propone la realización de un llamado entre funcionarios públicos eliminando la etapa del sorteo y optando por la evaluación de un perfil laboral, para lo cual formula el proyecto de bases generales del llamado y de bases particulares con el perfil del cargo.

RESUELVE: Remitir los antecedentes relativos al proyecto de llamado a concurso entre funcionarios públicos a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de su pronunciamiento".